



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300977201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 25 de 2026

**Señor**

Anónimo

No Registra

Email: [anonimo@anonimo.com.co](mailto:anonimo@anonimo.com.co)

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 839372026**

Respetado ciudadano,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: **“1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”**, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

Así las cosas, respecto al derecho de petición que versa sobre la solicitud de revisión de procedimiento e inconformidad por inmovilización de vehículo, informamos lo siguiente:

En atención a los hechos informados, y con el fin de abordar adecuadamente la situación planteada, solicitamos tenga a bien ampliar la información proporcionada, incorporando datos que permitan la correcta identificación de los Agente de Tránsito

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



intervinientes. Esta ampliación resulta esencial para continuar con las actuaciones correspondientes dentro del marco normativo establecido.

Es importante que, al momento de radicar solicitudes, quejas y/o denuncias, se aporte información detallada que permita hacer seguimiento del evento expuesto como fecha, hora y lugar aproximado del suceso, descripción del suceso y servidor público implicado (nombre completo y/o placa).

Se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con diferentes canales para la radicación de PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y denuncias) así:

- Canal telefónico:
  - Línea 195
  - Centro de Contacto de Movilidad +57 (601) 364 9400 opción 2
- Canal Virtual:
  - Página de la Secretaría Distrital de Movilidad: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sdqs> <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>
  - Buzón electrónico para Entidades [radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co](mailto:radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co)
  - Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Canal Presencial:
  - Ventanillas de radicación en las sedes de Calle 13 y Paloquemao
  - En los Centros Locales de Movilidad, los cuales se encuentran ubicados en todas las Alcaldías Locales.



- RED CADE de Movilidad, ubicados en los Super CADE de 20 de Julio, Américas, Suba, Bosa y Fontibón.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**  
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 25-02-2026 09:52 PM

Anexos: Lo enunciado

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Zahira Lorena Suarez Ramirez-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3